



Universidad de Valladolid

UFSCar
N.º: 1º TA ao Acordo Geral de Cooperação n.º 097/2017
Processo: 23112.001798/2017-00



**ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (ESPAÑA)
Y
LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS (BRASIL)**

REUNIDOS

De una parte, la UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, con C.I.F. Q4718001C y sede en Plaza de Santa Cruz nº 8, CP 47001, Valladolid (España) y, en su nombre y representación, el Sr. D. Antonio Largo Cabrerizo, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto en los artículos 90 y 93.i de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 136, de 16 de julio).

Y, de otra parte, la UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS, con Nº Registro Fiscal 45.358.058/0001-40 y sede en Rodovia Washington Luís km 235, CP 13565-905, São Carlos, estado de São Paulo (Brasil) y en su nombre y representación, la Sra. Dña. Ana Beatriz de Oliveira, en calidad de Rectora Magnífica de la Universidad Federal de São Carlos, cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Universidad Federal de São Carlos, aprobados por la Ordenanza 984/2007, de 29 de noviembre, de la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de la Educación (DOU nº 230, de 30 de noviembre), y el artículo 28, incisos II y X, del Reglamento General de la Universidad Federal de São Carlos, aprobado por la Resolución 709/2012, de 2 de enero, del Consejo Universitario de la Universidad Federal de São Carlos.

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente Acuerdo de Prórroga, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que las partes firmaron un Convenio Marco de Cooperación el 29 de agosto de 2017, que fue aprobado de conformidad con las disposiciones legales de ambas partes.

II.- Que, de acuerdo con la cláusula séptima de dicho convenio:

- a. el acuerdo entró en vigor en la fecha antes señalada con una vigencia prevista de cuatro (4) años, esto es, hasta el 29 de agosto de 2021.
- b. en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes podrán acordar unánimemente y de forma expresa su prórroga.

III.- Que las partes consideran de interés para ambas Universidades continuar con la colaboración iniciada con base en el convenio mencionado, estimando oportuna una prórroga en la vigencia de dicho acuerdo.

En virtud de todo ello, ambas partes prestan su consentimiento y

Código Seguro De Verificación	S2zIfK6JH/4CZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	24/06/2021 13:56:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=S2zIfK6JH/4CZmYmGjBeDw==		





Universidad de Valladolid



ACUERDAN

La prórroga del citado convenio por un período de cuatro (4) años, a contar desde el día siguiente al del término de la vigencia del acuerdo inicial y hasta el 30 de agosto de 2025.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes firman el presente Acuerdo de Prórroga en dos versiones (en idiomas español y portugués) de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha abajo indicados.

En Valladolid, a 24 de junio de 2021
POR LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

En São Carlos, a 3 de mayo 2021
POR LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS



Fdo.: Dr. Antonio Largo Cabrerizo
Rector

Fdo.: Dña. Ana Beatriz de Oliveira
Rectora

Código Seguro De Verificación	S2zIfK6JH/4CZmYmGjBeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	24/06/2021 13:56:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=S2zIfK6JH/4CZmYmGjBeDw==		

